



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA EQUILIBRIO ECONOMICO

No.01/2024

AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.050/2022

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, **LIVIO MERCEDES CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral **No.012-0053760-1**, ingeniero civil, colegiatura **No.19525**, inscrito en el Registro de Proveedor del Estado **No.9506**, teléfono No.809-376-9066, domiciliado y residente en la calle 4 Norte, No.38, Ensanche Luperón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien en lo adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

PREAMBULO

POR CUANTO: **EL CONTRATISTA**, elaboró el presupuesto para la Comparación de Precios **No. INAPA-CCC-CP-2022-0017**, para el "**MEJORAMIENTO COLECTORA AVE. CIRCUNVALACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA BARBARA, PROVINCIA SAMANA, ZONA III**" cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$7,458,315.49 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 49/100)**.

POR CUANTO: Entre **EL INAPA** y **EL CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.050/2022 d/f 5/7/2022**, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se comprometió a realizar el siguiente trabajo: "**MEJORAMIENTO COLECTORA AVE. CIRCUNVALACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA BARBARA, PROVINCIA SAMANA, ZONA III**", cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$7,458,315.49 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 49/100)**.

a.a 1

POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato No.050/2022, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

POR CUANTO: El Equilibrio Económico Financiero de los Contratos de Obras Publicas se encuentra establecido y regulado por el Decreto No.637-21 de fecha 22 de octubre del 2021, G.O. No.11041.

POR CUANTO: EL CONTRATISTA ha solicitado el reajuste del presupuesto por el aumento desproporcionado de los precios en los suministros de los materiales e insumos, en virtud del Equilibrio Económico, contemplado en el Artículo No.26 del referido contrato.

POR CUANTO: EL CONTRATISTA deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento correspondiente al monto total del contrato, el cual incluye la suma de **RD\$1,669,449.68 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 68/100)**, diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado, en virtud del Equilibrio Económico.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2022-0017, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, en virtud del Equilibrio Económico establecido en el Decreto No.637-21, presentando un aumento en el monto de la obra, produciendo variación de precios en diferentes partidas (como lo describe el Presupuesto Actualizado) anexo, partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la adenda No.1 al Contrato No.050/2022 en cuanto al monto, en virtud de que el presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2022-0017 fue actualizado, presentando un aumento en el monto total, cuyo monto incluyendo las modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado, asciende a la suma de **RD\$9,127,765.17 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 17/100)**.

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.050/2022 d/f 5/7/2022, suscrito entre LIVIO MERCEDES CASTILLO y el INAPA en lo referente a la vigencia y el monto de la obra. ADENDA No.1.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.050/2022 d/f 5/7/2022.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, EL INAPA y EL CONTRATISTA, reconocen que el Presupuesto Actualizado, sustituye el presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2022-0017, contenido como parte integral del Contrato No.050/2022 de fecha 5/7/2022.

SEGUNDO: Ambas partes, EL INAPA y EL CONTRATISTA, reconocen y aprueban la vigencia establecida en el artículo sexto (6to), así como el cambio en el monto de la obra en el artículo cuarto (4to) del contrato No.050/2022 d/f 5/7/2022; En tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de RD\$7,458,315.49 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 49/100), consignado originalmente en el contrato, es sustituido por el monto de RD\$9,127,765.17 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 17/100), correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, en virtud del equilibrio económico, el cual será el nuevo monto total del contrato No.050/2022 de fecha 5/7/2022.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar los artículos, cuarto (4to) y sexto (6to) del contrato No.050/2022 de fecha 5/7/2022, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de RD\$9,127,765.17 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 17/100) En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluyen del monto total la suma de RD\$1,669,449.68 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 68/100) correspondiente a las modificaciones realizadas en virtud del equilibrio económico, posteriormente al presupuesto base.

ARTÍCULO 6: VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de este contrato, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de EL INAPA en un plazo no mayor de **veinticuatro (24) meses**, contados a partir del 5/marzo/2023 hasta el 5/marzo/2025.

CUARTO: EL INAPA y EL CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.050/2022 d/f 29/01/2021, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL INAPA




WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO
Director Ejecutivo

POR LA CONTRATISTA




ING. LIVIO MERCEDES CASTILLO

Yo, Lia. Mirreya Mejía Domenech, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3413 **CERTIFICO**. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el por el licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el ingeniero **LIVIO MERCEDES CASTILLO**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PÚBLICO

